

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLAMANRIQUE****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público de Estabilización 2022.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0085 se rectifica error material en la OEP para la estabilización de empleo temporal del año 2022, publicado en el BOP nº 19 de fecha 27 de enero de 2023, según el siguiente detalle:

Considerando que en el BOP de la Provincia de Ciudad Real núm. 103 de fecha 30 de mayo de 2022 se publicó Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022-0299 de fecha 27 de mayo de 2022, por la que se aprueba Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del año 2022.

Advertido error en la misma en la denominación correspondiente a dos de las plazas, que se constata de la documentación del propio expediente de Plan de Estabilización de Empleo:

PRIMERO. Rectificar el error material referente a la denominación de la plaza clasificada como Administración Especial/Técnico Medio/A2, que se configura como se transcribe a continuación:

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DE OBRAS PÚBLICAS	AE/TÉCNICO MEDIO	A2	1	Turno Libre	Concurso	Completa
----------------------------------------------------------	------------------	----	---	-------------	----------	----------

SEGUNDO. Rectificar el error material referente al número de plazas de Monitor de Viento Metal y la inclusión de plaza de Monitor de Viento Madera, cuya configuración es:

MONITOR VIENTO METAL	C2	2	Turno Libre	Concurso	A tiempo parcial
----------------------	----	---	-------------	----------	------------------

MONITOR VIENTO MADERA	C2	1	Turno Libre	Concurso	A tiempo parcial
-----------------------	----	---	-------------	----------	------------------

TERCERO. Proceder a la publicación de la presente el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde la misma publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villamanrique, a 1 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, D^a Higinia Valero Garrido.

Anuncio número 386

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>